

Santiago, 27 de Septiembre de 2019

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero

Presente.

Ref: Modificaciones al texto del Contrato General de Fondos de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos a usted que en virtud de lo establecido en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y las Normas de Carácter General N° 365 de esa Comisión para el Mercado Financiero, se ha procedido a la modificación del texto del Contrato General de Fondos de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. con el objeto de explicitar la forma en la cual se enviará al partícipe la información referida a los aportes y rescates que hubiere realizado; y, se incorporó un acápite referido a la Duración del contrato, la forma en la cual se puede poner término a él y la vigencia de éste después de su término para los efectos de liquidar las inversiones y solucionar los eventuales conflictos que pudieran surgir.

Las modificaciones son las siguientes:

1.- En el acápite **III) Información al Partícipe**, se reemplazó el texto del cuarto párrafo por el siguiente: Una vez enterado el aporte, pagado el rescate o entregada la disminución del capital al partícipe, la información con el detalle de dicho aporte, rescate o disminución de capital será enviada al partícipe por carta o por correo electrónico, al domicilio o correo electrónico registrado en la Administradora o en el Agente.

2.- Se incorporó un nuevo acápite **VIII) Duración**, con el siguiente texto: El presente contrato tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá poner término a este contrato, dando aviso previo a la otra parte, por escrito, con una anticipación no inferior a treinta días corridos. En todo caso, las disposiciones de este Contrato General de Fondos seguirán aplicándose hasta la liquidación definitiva de las inversiones realizadas al amparo de sus disposiciones y/o hasta que cualesquier conflicto, entre las partes, que hubiera surgido en relación a las inversiones o rescates realizados durante la vigencia de este instrumento, estuvieren debidamente solucionadas.

3.- Por último el acápite: **Instrucción para el envío de correspondencia**, se modificó su numeración a IX).

El texto del Contrato General de Fondos estará disponible en www.scotiabank.cl y ha sido depositado en esa Comisión con fecha **27 de septiembre de 2019** por lo que las modificaciones comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo, en conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, centered on the page.

Gabriel Garrido González
Gerente General
Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.